



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1621 CARACTERISTICAS 113382301

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de junio de 1989

Número 110

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 329/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel Sultepec, municipio de Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03929 de fecha 6 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel Sultepec, municipio de Donato Guerra, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de junio de 1989 | No. 110

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Miguel Sultepec, municipio de Donato Guerra, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1705, 1706, 1900, 1715, 1701, 1632, 1710, 1852, 1979, 1980, 1982, 1866, 1867, 1868, 1968, 1971, 1961, 1806, 1853, 1865, 1998 y 2006.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1894, 1898, 1964, 1966, 1972, 2021 y 2022.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de mayo de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y los que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 24 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel Sultepec, municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Herculano garcía, 2.—Antonio Rebles, 3.—Pedro Gómez Reyes, y 4.—Gregorio Gómez Puchet. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01670895, 2.—01670896, 3.—02142746 y 4.—02503495.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel Sultpec, municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC.: 1.—Guillermo Santana González, 2.—Santos Jiménez Carmona, 3.—María del Socorro de la P. y 4.—Simona Reyes de Paz. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Sultepec, municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 489/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04307 de fecha 30 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexo al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 12 de mayo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 12 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Félix Faustino, 2.—Calixto Faustino, 3.—Andrés García, 4.—Amado de Jesús, 5.—Benjamín López, 6.—J. Guadalupe Lara, 7.—Francisco Primero, 8.—Simón Sánchez, 9.—Arcadio Sánchez, 10.—María Moreno de Jesús, 11.—Arcadio Bartolo Ramírez, 12.—María Guadalupe Maya, 13.—Isidro Lara González, 14.—Octaviano Moreno García, 15.—Jorge José Maya Cruz, 16.—Anastasio Pérez Pérez, 17.—Blas González García, 18.—María Paula Vda. de Romero y 19.—Ma. Carlota Marcos Faustino. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Juan Faustino, 2.—Marta María, 3.—María Petra Faustino, 4.—María de Jesús Reyes, 5.—María Aurelia, 6.—José García, 7.—Justa Lara, 8.—Carmen García, 9.—Sánchez Cruz, 10.—Lara José, 11.—E. Primero, 12.—

María Magdalena, 13.—Manuel Primero, 14.—José Sánchez, 15.—María Anastasia, 16.—Sánchez I., 17.—Cirila Pérez, 18.—María Sánchez, 19.—Reynaldo Sánchez Moreno, 20.—María Cruz Faustino Maya, 21.—María del Rosario, 22.—Guadalupe Faustino, 23.—López de Lara María, 24.—Lara López Gabino, 25.—Bonifacia Córdoba de Moreno, 26.—Eusebio Moreno Córdoba, 27.—Cecilia Morales Morales, 28.—Enrique Maya Morales, 29.—Benito Maya Morales, 30.—María Agustina Lara S., 31.—Ismael Pérez Lara, 32.—Sánchez Faustino Nicolasa y 33.—González Sánchez Constantino. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00163812, 2.—00163816, 3.—00163840, 4.—00163868, 5.—00163881, 6.—00163884, 7.—00163927, 8.—00163958, 9.—00163961, 10.—01674939, 11.—01674947, 12.—01674959, 13.—01674971, 14.—01674990, 15.—01675009, 16.—..... 01675013, 17.—01675016, 18.—01675055 y 19.—03058422.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Margarito Faustino Javier, 2.—Francisco Moreno Faustino, 3.—Dionisio García Lara, 4.—Eva García Vda. de Jesús, 5.—Ma. Cruz Sánchez Vda. de L., 6.—José Lara González, 7.—Andrés Primero Sánchez, 8.—Ma. Anastasia de J. Vda. de S., 9.—Raúl Sánchez Pérez, 10.—Alejandro Sánchez Moreno, 11.—Martín Saúl Faustino Maya, 12.—Mario González Maya, 13.—María López Vda. de Lara, 14.—Antonio Moreno Córdoba, 15.—Ma. Esther Faustino Sánchez, 16.—Amelia Lara Vda. de Pérez, 17.—Nicolasa Sánchez de González, 18.—Lucía Primero Sánchez y 19.—Delfino Sánchez Marcos. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—El Secretario.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—El Voc. Rpte. de los Campesinos.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA

MARIA DEL PILAR PAREDES BAUTISTA, en el expediente número 2475/88, le demanda la usucapción del lote de terreno número cuatro, de la manzana ciento veinticinco, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 3; al sur: 20.75 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1705.—19, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

SR. MANUEL FRAGOSO VILLASEÑOR

LUCILA MORALES, en el expediente número 1382/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 35 de la manzana 69 de la colonia Tamaulipas ubicado en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 12.00 m con calle 59; al poniente: 12.00 m con lote 16; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 1706.—19, 31 mayo y 12 junio.

MOISES VAZQUEZ MALDONADO

ELVIA LUCILA ARIAS GUERRERO, en el expediente número 1429/88, le demanda la usucapción del lote de terreno número 16, de la manzana 69 de la colonia Tamaulipas de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 15/A; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 35; al poniente: 8.00 m con calle Lirio o calle 58; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, apercibido se dice contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1706.—19, 31 mayo y 12 junio.

SRA. ADELA CARMONA VDA. DE JARQUIN

MARGARITA RODRIGUEZ LAFARO, en el expediente número: 1488/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 27, de la manzana 14, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 14.50 m con calle 59; al poniente: 14.50 m con lote 8; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 1706.—19, 31 mayo y 12 junio.

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

RIOS REGLADO SAMUEL, en el expediente número 557/89, le demanda la usucapción del lote de terreno número 26 de la manzana 53 de la colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con calle Encino; al oriente: 8.00 m con calle Ciclomoros, al poniente: 8.00 m con lote 13; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1706.—19, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora RUFINA FLORES VELASCO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Santa Clara", ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.00 m con calle sin nombre; al sur: 23.90 m con Raymundo Ramos; oriente: 34.00 m linda con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 34.00 m con zanja, con una superficie de 812.60 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica. 1900.—2, 7 y 12 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 115/89.

Primera Secretaría.

ROSA IRMA PATIÑO MARQUEZ DE PAEZ

OJILVE ALMAZO MORAN le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 135, colonia Estado de México, de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; y al poniente: 10.00 m con calle 24 Teniendo una superficie de 200.00 m². Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. **Delia Vázquez Márquez**.—Rúbrica.

1715.—19, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ZENON MADRIGAL VILLA

ARACELI ARELLANO CERON y DIONICIO SANTIAGO SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 595/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil del lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 60 de la colonia general Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 41; con una superficie total de 215 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previamente señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá contestada en sentido negativo y las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Marcelino Luna Rang-L**.—Rúbrica.

1701.—19, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARGARITO RIVERO MORALES bajo expediente número 2F2/89, promueve por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata, número 2, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio

de Tlalneomtla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22.50 m con el señor Margarito Sánchez; al sur: en 12.50 m con el señor Ricardo Montes; al oriente: en 10.00 m con el señor Jesús Ramírez; al poniente: en 10.00 m con la segunda cerrada de Emiliano Zapata, terreno que tiene una superficie 225.00 m². Por auto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el C. juez dio entrada a la solicitud haciendo saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducir en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Tlalneomtla, Méx., a los 9 días del mes de marzo de 1989.—Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica

1632.—15, 29 mayo y 12 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SR. HECTOR PEREZ ROJAS

En el expediente 374/89, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, la señora AMANDA PARRA BUSTAMANTE, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus tres menores hijos habidos en el matrimonio y el pago de gastos y costas del juicio, la C. Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneomtla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., dio entrada a la demanda y tomando en consideración que la actora manifestó ignorar el domicilio del demandado HECTOR PEREZ ROJAS, se ordenó emplazarlo y correrle traslado en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. En Ecatepec de Morelos, Méx., el 24 de abril de 1989.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. **Herlinda Rosillo Martínez**.—Rúbrica.

1710.—19, 31 mayo y 12 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOEL GARCIA GONZALEZ promueve ante este juzgado en el expediente número 264/89-2, un juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ROMANA, S. A. y/o representante legal o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble ubicado en el lote 33, de la manzana 27-E oriente de las calle de avenida Toluca, en la colonia Calle Ceylán, perteneciente a este municipio, el cual mide y linda; al norte: en 15.00 m con zona no afectada del lote 34; al sur: en 15.00 m con zona no afectada del lote 32; al oriente: en 12.00 m con lotes 8 y 9; al poniente: en 12.00 m zona afectada del lote 33 cuya área colinda con avenida Toluca.

Con superficie total de 180.00 m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico La Provincia que se editan en la ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. **Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.

1852.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 662/89, GUILLERMO MARTINEZ VAZQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto terreno sin denominación especial, ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Edo. de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.50 m Mario Martínez; sur: 14.50 m Valentín Corona; oriente: 22.35 m Alfonso Valencia; poniente: 22.35 m con calle privada.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 661/89, HERMINIO MARTINEZ VAZQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 32.00 m con Hilario Buendía; sur: 19.00 m con José Jalpa Rodríguez; oriente: 32.00 m con Hilario Buendía; poniente: 32.00 m con calle Reforma.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 679/89, DEMETRIO GUZMAN BARRERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Yucamazco, ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 29.27 m con Israel Hernández Mecalco; sur: 30.00 m con Tomás Guzmán; oriente: 90.00 m con Luis Barrera; poniente: 96.50 m con Juan Luna y Juan Galarza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 664/89, GENOVEVA GUZMAN BARRERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Tepancorral", ubicado en la población de Coatepec, Edo. de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 33.00 m con Jesús Guzmán Barrera y María Páez Barrera; sur: 33.00 m Gloria Yescas Luna; oriente: 15.00 m con Silvestre Guzmán; poniente: 15.00 m con calle Morelos.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 665/89, SILVESTRA GUZMAN BARRERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Tepancorral, ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 17.00 m con Jesús Guzmán Barrera; sur: 17.00 m con María Reyes Yescas; oriente: 15.00 m con José Tapia; poniente: 15.00 m con Genoveva Guzmán Barrera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 663/89, TOMAS GUZMAN BARRERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Yucamazco, ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Demetrio Guzmán Barrera; sur: 30.00 m con Miguel Yescas; oriente: 90.00 m con Luis Barrera; poniente: 96.00 m con 50 centímetros con Juan Galarza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1979.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 933/89, DAVID MENDIETA GONZALEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle de Independencia 210, barrio El Calvario, municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Fray Bartolomé de las Casas; al sur: 10.00 m con el señor Humberto Mendieta González; al oriente: 25.00 m con Martha Ovando Vilchis; y al poniente: 25.00 m con predio de Luis Mendieta Bocerril; con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1980.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 220/89.

LIBRADO FERNANDEZ MONTALVO promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominada "Padisonco", ubicado en el poblado de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Librado Fernández; al sur: 18.00 m colinda con Guillermo Franco Espinosa; al oriente: 16.00 m colinda con Gumercindo Mares; al poniente: 15.00 m colinda con Librado Fernández Montalvo.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1982.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR Y

ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR

NAHUM MALDONADO RAMIREZ en el expediente marcado con el número 1534/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25, manzana 78, colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 24; al sur: 16.82 m con avenida Pantitlán; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle 20 o Mexicalzingo, con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la secretaría de este juzgado y las copias simples se quedarán a su disposición.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
1866.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NATIVIDAD ARELLANO GONZALEZ

BENITO AURELIANO CORTEZ RAMIREZ en el expediente marcado con el número 682/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 35, de la manzana 77 de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 34; al sur: 16.82 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle 3 (hoy Mexicalzingo); al poniente: 9.00 m con lote 10; con una superficie de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
1867.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFONSO BORBON AMADOR

MA. GUADALUPE LICONA ROMERO en el expediente marcado con el número 1542/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 17 manzana 56, colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en la rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado la copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1868.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 967/89, ALBINO CORRAL URIBE promueve información de dominio, respecto de un terreno en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.90 m con David Alvarez Estrada; al sur: 21.90 m con carretera a Valle de Bravo; al oriente: 92.20 m con María de Jesús Corral Granda y al poniente: 101.80 m con Socorro Sámano Muciño, se expide para ser publicado en periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1968.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente No. 516/88.

MARIA TERESA HEREDIA REYES promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "Iztacaco", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, México, con una superficie de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 22.75 m con Jesús Valencia; al sur: 26.15 m con calle; al oriente: 25.98 m con Antonio Valencia Rivero y al poniente: 34.80 m con callejón.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, Otumba, México, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1971.—7, 12 y 15 junio.

Expediente No. 520/88.

MARIA FELIPA QUIROZ OSORIO promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "El Capulín", ubicado en el Barrio de la Segunda de La Trinidad, de este municipio y distrito de Otumba, México, con una superficie de quinientos metros cuadrados que mide y linda; al norte: 16.67 m con Saúl Contla; al sur: 16.67 m con Sergio Contla de Lucio; al oriente: 30.00 m con María Ofelia Quiroz Osorio y al poniente: 30.00 m con Sergio Contla de Lucio.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, Otumba, México, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1971.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMILIANO SANCHEZ MENDOZA promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio con construcción ubicado en la calle de Ramón G. del Villar No. 103, en el barrio de La Terceña, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, la primera de 9.00 m con Primo Sánchez Gertrudis; y la segunda de 17.30 con el señor Adrián Sánchez González; al sur: tres líneas, la primera de 13.50 m con Matilde Pérez Sánchez, la segunda de 3.80 m con Matilde Pérez Sánchez, la tercera de 9.00 m con camino sin nombre; al oriente: tres líneas, la primera de 7.40 m con Matilde Pérez Sánchez, la segunda de 2.20 m con camino sin nombre, la tercera de 5.40 m con Primo Sánchez Gertrudis; al poniente: dos líneas, la primera de 14.90 m con Matilde Pérez Sánchez y la segunda de 1.30 m con Adrián Sánchez González.

Publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 23 de mayo de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1961.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1629/88.

Tercera Secretaría.

PETRONIO MAGANA CORDOVA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado "El Praje y El Aguaje", ubicado en la Av. Jorge Jiménez Cantú número 11, del Barrio de Puxtla, municipio de Teotihuacan de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 13.60 m con Casa Grande; al sur: en 14.20 m con la otra fracción de mi propiedad; al oriente: 33.50 m con lote B, propiedad de Juan Cruz Martínez y al poniente: 35.50 m con lote D, propiedad de Juan Cruz Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

1971.—7, 12 y 15 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente 541/89.
Primera Secretaría.

SRA. BACILIZA PONCE FLORES promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "La Palma", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con 2a. cerrada de Bravo; al sur: 16.00 m con Juan Manuel Rivero; al oriente: 17.10 m con Israel Urbola; al poniente: 16.36 m con Israel Urbola, con una superficie total de 268.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.
1806.—29 mayo, 12 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 334/89 promovido en juicio ordinario civil por ROSA MA. MARGARITA DE LA VERA GUTIERREZ DE RUEDA en contra de ROMANA, S. A. Y OTROS, a su apoderado legal o a quien sus derechos represente, respecto del inmueble ubicado en el número 44 de las calles de Zacatecas, lote 9, de la manzana 12 poniente de la colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote número 8, al sur: en 20.00 m con lote 10; al oriente: en 10.00 m con calle Zacatecas; al poniente: en 10.00 m con lote número 35, con superficie de 200.00 m².

Emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Provincia, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento citado, es decir por Boletín Judicial. Se expide a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.
1853.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S. A.

MARIA TERESA VIDALES VEGA en el expediente marcado con el número 1024/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote número 11, manzana 193, colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 5; al poniente: 8.00 m con lote 34; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece sin justa causa se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1865.—31 mayo, 12 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 161/88, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de MATERIAL HIDRAULICO TOLLOCAN, S. A., a través de su representante legal, se señalaron las diez horas del día veintidós de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un lote de 28 tubos de asbesto cemento hidráulico A-7 de 3.50 ml/cu, 5 tubos de asbesto cemento hidráulico A-14 de 4.00 ml/cu; 30 cajas de loseta víflica de 30x30 cm y 1.6 mm de espesor, contenido 5.00 m² de loseta cada caja.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y en igual forma y término en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), convocándose a postores. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1998.—9, 12 y 13 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 687/88-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO ANTONIO MEDINA LEYTO, en contra de EDUARDO CHAVEZ MAYORGA el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice; se señalaron las diez horas del día catorce de junio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, respecto del automovil marca Porche, color rojo, dos puertas, vidrios polarizados, quema cocos, con rines de magnesio pintados en color rojos, espejos retrovisores color rojo con placas de circulación número 554-DCN del Distrito Federal, modelo 1981, con número de identificación WPOAO927BM451373 sirviendo como base la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos), los que fueron valuados por los peritos legales conducentes.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto. Dado en la ciudad de Naucalpan, a los veintinueve días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2006.—9, 12 y 13 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 109/89, C. PEDRO ZEPEDA SANTANA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 430.50 con carretera; al sur: 267.50, 150.00 con Pedro Martínez; al oriente: 26.00, 51.50, con Augusto Martínez; al poniente: 13.00 con Benito Zepeda. Sup. 20,030 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 110/89, C. GLORIA VILLAGUERTE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 240.50 con Celia Cruz de M., al sur: 185.00 con Ezequiel Herrera; al oriente: 225.00 con Ezequiel Herrera; al poniente: 190.00 con barranca. Sup. 41,095 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 111/89, C. CELIA CRUZ DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 160.00 con Gregorio Rosas A., al sur: 240.00 con Gloria Villafuerte; al oriente: 40.00 con calle; al poniente: 220.00 con barranca. Sup. 24,380 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 112/89, C. J. TRINIDAD MARTINEZ MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 45.00 con Salomé y Guadalupe Barrios; al sur: 45.00 con Emilio Chávez J., al oriente: 15.00 con calle; al poniente: 15.00 con calle s/n. Sup. 675.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 328/89, FROYLAN GARCIA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.70, 11.83 y 10.60 m con Guadalupe García Pérez; sur: 36.62 m con Isidro García Ovando; oriente: 31.10 y 11.60 m con Filemona Arias; poniente: 11.90 y 2.20 m con camino vecinal y Guadalupe García.

Superficie aproximada: 478.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1898.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 261/89, PAULA OFELIA QUIÑONEZ VERDEJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con carretera Ocoyoacac Cholula; sur: 21.90 m con Mauricio Quiñonez; oriente: 18.50 m con Ofelia Torres; poniente: 9.50 m con Tomás Garduño.

Superficie aproximada de: 308.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 3 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1899.—2, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 233/89, CARLOS GARCIA ZARAGOZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Temeroso, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 40.63 m con Lib. Toluca Tejupilco; al sur: 28.30 m con carretera Tejupilco; al oriente: 52.20 m con Salvador Macedo Ramírez; al poniente: 60.20 m con Lib. de la misma carretera. Superficie aproximada de: 1,897.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El C. Registrador: Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1964.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 231/89, CALIXTO OLMOS CHAVEZ promueve Inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Laguna de La Estancia de Tequexquipan, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 35.00 m con Teresa Escobar; al sur: 2 líneas: 35.00 y 42.00 m con José Guadarrama y Alfredo Valladares; al oriente: 60.00 m con Pedro Sánchez; al poniente: 3 líneas: 17.00, 9.00 y 39.00 m con propiedad de Teresa Escobar. Superficie aproximada de: 3,472.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1964.—7, 12 y 15 junio

Exp. 232/89, ALBERTO SOFLO CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 163.00 m con terreno de Calixto Olmos; al sur: 196.00 m con Pánfila Peralta y Esteban Escobar; al oriente: 133.00 m con el señor Joel Chávez; al poniente: 120.00 m con el señor Abel Hernández. Superficie aproximada de: 22,706.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1964.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 230/89, NIDIA DEL CARMEN MUÑOZ GUSTOSO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Fortín del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 19.00 m con Vidal Colín; al sur: 19.00 m con Luis Flores Castañeda y Rubén Jaimes Anaya; al oriente: 60.00 m con Luis Muñoz Díaz y al poniente: 60.00 m con señora María Arenas. Con una superficie aproximada de: 1,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a primero de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
1964.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 6315/89, JAIME MORALES SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 9.57 m con calle Hidalgo; al sur: 7.92 m con Elvia Salazar Reyes; al oriente: 62.00 m con Juan Flores Viquez; y al poniente: 57.50 m con Rufina Villegas Salazar. Superficie aproximada de 434.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1o. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
1966.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 6320/89, JUAN FLORES VIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 9.57 m con calle Hidalgo; al sur: 7.92 m con Alfredo Salazar Peralta; al oriente: 66.10 m con Araceli Salazar y al poniente: 62.00 m con Jaime Morales Salazar. Superficie aproximada de: 519.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1o. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
1966.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 6319/89, ALFREDO SALAZAR PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 16.50 m con Juan Flores y Araceli Salazar; al sur: 14.65 m con privada de Hidalgo; al oriente: 31.50 m con Carlos Galeana y al poniente: 31.50 m con Elvia Salazar Reyes y Alfredo Salazar. Superficie aproximada de 479.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1o. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
1966.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 6318/89, ALFREDO SALAZAR PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 15.40 m con Elvia Salazar Reyes; al sur: 15.50 m con privada de Hidalgo; al oriente: 15.50 m con Alfredo Salazar Peralta y al poniente: 15.50 m con Amador Salazar. Superficie aproximada de 238.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1o. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.
1966.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 6317/89, RUFINA VILLEGAS SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 9.57 m con calle Hidalgo; al sur: 7.92 m con Elvia Salazar Reyes; al oriente: 57.50 m con Jaime Morales Salazar y al poniente: 52.90 m con Amador Salazar. Superficie aproximada de 449.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 10. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1966.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 6318/89, ARACELI SALAZAR PERALTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda; al norte: 9.57 m con calle Hidalgo; al sur: 7.92 m con Alfredo Salazar; al oriente: 70.90 m con Carlos Galeana y al poniente: 66.10 m con Juan Flores Viquez. Superficie aproximada de 575.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 10. de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1966.—7, 12 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 7155/286/89, MARICELA SOBERANES en representación del menor GUSTAVO FRANCO SOBERANES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huixastitla", ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.90 m con María Rojas Pineda; sur: 14.90 m con Av. 5 de febrero; oriente: 20.60 m con Agustín Garibay Soberanes; poniente: 20.60 m con Alicia Soberanes Masse. Superficie de 306.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1972.—7, 12 y 15 junio.

Expediente 7156/288/89, JULIANA ABASOLO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuanalco, calle Vicente Guerrero s/n, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.30 m con calle V. Guerrero; sur: 7.73 m con Jorge Cruz Flores; oriente: 16.50 m con Juan Ramírez H.; 16.40 m con Magdalena Gutiérrez Ramírez. Superficie de 148.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1972.—7, 12 y 15 junio.

Expediente 1611/214/89, JUAN MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.70 m con Encarnación Villanueva y Encarnación Frago; sur: 7.20 m con Miguel Rodríguez; oriente: 22.60 m con calle; poniente: 22.80 m con Miguel Rodríguez y Encarnación Villanueva; superficie de 340.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1972.—7, 12 y 15 junio.

Expediente 7154/285/89, ESTHER ZENDEJAS GARCIA DE MASSE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Teypanilpa, ubicado en diagonal número 7, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.50 m con calle; sur: 10.00 m con Camilo Ayala; oriente: 11.50 m con Vicente López M.; poniente: 14.00 m con Camilo Ayala; superficie de 130.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1972.—7, 12 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15681 de fecha 22 de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ODILON EUFROSINO REYES GONZALEZ.

Los herederos MARGARITA VAZQUEZ PAZ VIUDA DE REYES, ANGELICA, JESUS VICTOR, ELDA, MARIA ALICIA, MARGARITA DEL CARMEN y BENJAMIN FAUSTINO todos de apellidos REYES VAZQUEZ, y al cargo de albacea a su esposa la señora MARGARITA VAZQUEZ PAZ DE REYES y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 25 de mayo de 1989.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2021.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15334 de fecha 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho 1988, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora CONCEPCION POBLETE LARA VIUDA DE JURADO.

La heredera señora ALICIA JURADO POBLETE, acepta la herencia y el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 25 de mayo de 1989.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2022.—12 y 21 junio.